

Guayaquil, 18 de Abril del 2011

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE PROBIOMON S.A.**

En mi calidad de Comisario de PROBIOMON S.A., en el ejercicio económico del 2010, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y su Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben presentar los informes de los Comisarios de las Compañías, según Resolución No.90.1.5.3.005 publicada en el Registro Oficial 485 de Julio 24 de 1990, cúmpleme informar lo siguiente:

1. Del análisis de la documentación de la empresa se desprende que esta ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. He recibido de la Administración de la Compañía una total colaboración para el desempeño de mis labores de información sobre el funcionamiento y resultados obtenidos.
3. Los procedimientos de control interno de la Compañía, para la elaboración de los Estados Económicos y Financieros, reúnen todos los requisitos técnicos y legales; se han cumplido con todas las obligaciones tributarias como son: retenciones en la fuente mensuales, declaraciones mensuales del IVA, declaración del Impuesto a la Renta por el Ejercicio Económico 2010, Contribución a la Superintendencia de Compañías y los Impuestos Municipales: Patente de Habilitación y el 1.5 por Mil.
4. El Ejercicio Económico del 2010 arrojó una utilidad líquida de \$6.969,36, como consecuencia de los mejores precios que tuvo el camarón, a pesar de la elevación de los costos de producción.

Reitero mis agradecimientos a los directivos de esta empresa por sus muestras de confianza y apoyo a mi labor de información apegada a las normas estrictas que rigen la Ley Tributaria.

Atentamente.


Econ. María Cruz T.
Comisario
CI # 0913654331

